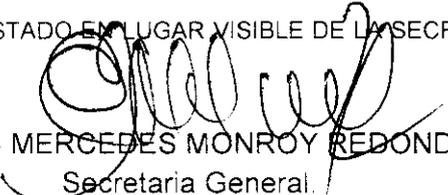




ESTADO CIVIL FAMILIA NUMERO 024

RADICACIÓN	LIBRO RAD. TOMO FOL	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	CONTENIDO	CUAD/FOL
2005-00226-03	XXXI 104-105	EJECUTIVO HIPOTECARIO	BANCO AGRARIO	GUILLERMO ENRIQUE SALOM CAÑAS	15/03/19	AUTO CONFIRMA PROVEIDO DE FECHA 28/08/13; CONDENA EN COSTAS PROCE –SALES DE ESTA INSTANCIA A LA PARTE DEMANDADA. LIQUIDENSE DE MANERA CONCENTRADA POR EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONFORMIDAD CON EL ART. 366 DEL C.G.P. INCLUYEN – DOSE EN AQUEL TRABAJO LA SUMA DE UN (1) S.M.M.L.V., POR CONCEPTO DE AGENCIAS EN DERECHO DE LA SEGUNDA INSTANCIA Y ORDENA LA DEVOLUCION DEL EXPEDIENTE A LA OFICINA DE ORIGEN.	2 11
2017-00392-01	XXXI 178-179	LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL DENTRO DEL PROCESO DE DIVORCIO	MARIA ISABEL CABRALES NAVAS	HERNANDO ELIAS DELUQUE CUELLAR	15/03/19	AUTO ORDENA OFICIAR AL JUZGADO DE FAMILIA DE ESTA CIUDAD, PARA QUE EN EL TERMINO PERENTORIO PREVISTO EN EL ART. 324 DEL CGP, ALLEGUE DOCU – MENTOS Y/O CERTIFIQUE CON DESTINO A LAS PRESENTES DILIGENCIAS, (1) FECHA DE PRESENTACION DE LA SOLICITUD DE LIQUIDACION CONYUGAL, (2) AUTO DE ADMISION DEL TRAMITE O DEMANDA. (3) LA FORMA Y FECHA EN QUE SE NOTIFICO EL PROCESO A LAS PARTES. (4) COPIA DE LA CONSTANCIA DE EJECUTORIA DEL AUTO DE PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA EN PROCESO DE UNION MARITAL DE HECHO DE MARIA ISABEL CABRALES NAVAS Y HERNANDO ELIAS DELUQUE CUELLAR.	2 31

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE UN DÍA HOY DIECIOCHO (18) DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) SIENDO LAS OCHO (8:00) DE LA MAÑANA.


ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO.
Secretaria General.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONTINUACION ESTADO CIVIL FAMILIA 024

TRIBUNAL SUPERIOR DE RIOHACHA-SECRETARIA GENERAL – DIECIOCHO (18) DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019). SE DESFIJA EL PRESENTE ESTADO SIENDO LAS SEIS (6:00) DE LA TARDE

ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO.
Secretaria General.